INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 37/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017

Adquisición de Software Académico para Casa Matriz - ID N° 331828

San Lorenzo, 3 de octubre de 2017.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez**, Decano.**

DE: Comité de Evaluación para Procedimiento de Contratación Directa.

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre la Adquisición de Software Académico para Casa Matriz.

1. Antecedentes

El Pedido de los Directores, en lo que solicita la Adquisición de Software Académico para Casa Matriz.----------

Sobre la base de dichas notas, el Señor Decano, autorizo el inicio del procedimiento de Contratación Directa, para el inicio del proceso de la Adquisición del bien mencionado.----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de prestación del servicio del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
f. El Decreto Nº 6715/2017 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5554/16, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
g. La Resolución Decanato Nº 4 del 2 de enero de 2017 por la cual actualizan los integrantes del Comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°; Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para el procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con los siguientes funcionarios: C.P. Guido Gómez Cabral, Coordinador y el Lic. José Menchaca Bernal, Miembro; también menciona en su Artículo 3°.que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un Relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contratación Directa que realice la Institución.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor de G. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones); y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 570 Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2017.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 12/2017, en el Portal de Contrataciones, desde el 21 de agosto al 30 de agosto de 2017. El número de ID es el Nº 331828. El Número de expediente virtual es el 312896. Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: 1- Pctronic S.A.; 2- Nexter S.A.; 3- CSI SRL; 4- Comercial Ramírez y Compañía S.A.; 5- Asunción Comunicaciones S.A.-

5. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley Nº 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presente en el acto de apertura y a la fecha de este informe, se identifica como Acta Nº 36/2017 y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. En cuento al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobre que contiene la oferta en el local de la Facultad, en fecha 30 de agosto siendo las 10:30 hs., en dicho acto se han presentado las siguientes firmas:

Nº	Oferentes	Monto Ofertado
1	PRINTEC S.A.	31.400.000
2	OLAM S.R.L.	29.000.000

6. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar la oferta fue lo siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la Carta de Invitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por el Decanato o el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el artículo 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del presente llamado, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, atendiendo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:
   1. El formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   2. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente, sean suficientes, adecuados y estén debidamente firmados.
   3. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones, y
   4. Que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el artículo 61 del decreto reglamentario de modo a comprobar:
   1. Que se encuentren en regla las documentaciones básicas de carácter sustancial entre ellos los formularios de las ofertas, que deben estar debidamente firmados y completados, asimismo que acompañen a los mismos los poderes suficientes del o los firmantes de la oferta.

2. Que las ofertas se ajusten a las especificaciones técnica solicitadas en la carta de invitación, que serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. y
3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo, para analizar el cumplimento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, la capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de cada Lote ofertado

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos a ser asumidos y sobre la base de la disponibilidad del crédito presupuestario de la Casa Matriz.

Se procedió al análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas:

1- **PRINTEC S.A.**
2- **OLAM S.R.L.**

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	PRINTEC S.A.	OLAM S.R.L.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		
A) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20.	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	PRINTEC S.A.	OPTIMUS S.R.L.
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas: **PRINTEC S.A. y OLAM S.R.L.** cumplen con los requisitos legales solicitados en la carta de invitación del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. De la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.**, es la más económica a los intereses de la institución, conforme se detalla a continuación:

Descripción	Mejor Oferta Económica
Adquisición de Software Académico para Casa Matriz	OLAM S.R.L.

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación ha analizado el precio ofertado por la firma **OLAM S.R.L.;** donde se pudo constatar que la ofertada presentada por la mencionada firma se ajusta a lo precio de mercado. Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la citada firma oferente es viable conforme a los precios cotizados en su carta de oferta.

Acto seguido, se procede a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales de los accionistas de la firma OLAM S.R.L., cuyos representantes son las siguientes personas: Sr. Manfredo Deligdisch con C.I. N° 187.024 (Socio y Apoderado Legal), Ariel Deligdisch con C.I. N° 1.244.591 (Socio Gerente), Marina Ivonne Abraham Bauer con C.I. 974.820 (Socia); del cual se ha constatado que los registros personales de las citadas personas no se encuentran en los registros de la SINARH, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto, se concluye que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.

Observación	OLAM S.R.L.
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Capacidad Financiera

Seguidamente, se ha procedido a verificar si la firma cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015) establecidos en la Carta de Invitación. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro: ----------

N°	Ratios Financieros	OLAM S.R.L.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).	1,512
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).	0,653
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015).	0,251

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma OLAM S.R.L.; cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Experiencia
A continuación se procedió a verificar la experiencia de la firma OLAM S.R.L., conforme al siguiente detalle:

Documentos Requeridos	OLAM S.R.L.
La sumatoria de los contratos y facturas referentes a los años 2014 y 2015, deberán acreditar su capacidad de suministro por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % del monto total indicado por la convocante en la presente adquisición, por la provisión de software, (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente) .	Cumple
Deberá contar con 2(dos) constancias o actas de recepción definitiva de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes suministraron software, en los años (2014 y 2015), donde manifiesten su conformidad con los Bienes proveídos	Cumple

De dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por la firma OLAM S.R.L.; se ajustan a los requerimientos de Experiencia solicitado en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas
Finalmente, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado a los efectos de verificar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado. Para lo cual se ha solicitado al Departamento de TICs la verificación de los mismos; quienes han informado cuanto sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	OLAM S.R.L.
1	Software bajo contrato de suscripción académica con vigencia de un año	1- Sistema Operativo para estaciones de trabajo – WINEDUE3 ALNG UpgrdSAPK Acdmc Ent. 2- Sistema Operativo para Servidores con posibilidad de creación de ilimitadas instancias virtuales – WinSvrDCCore ALNG LicSAPk OLV 2Lic Acdmc AP CoreLic. 3- Licencias de conexión de cliente al Sistema Operativo Windows Server – WinSvrCAL ALNG LicSAPk Acdmc Ent CAL.	Cumple

Por tanto, se pudo comprobar que la firma OLAM S.R.L.; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado de referencia.

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Capacidad Legal	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento con las especificaciones técnicas
OLAM S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación
En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **Total.-**

9. Criterios de adjudicación

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, el comité en concordancia a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo 63 del Decreto 21909/03, conforme a los siguientes términos para la adjudicación al oferente:

a. Que el mismo cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Licitación y tiene capacidad técnica y financiera para la provisión del servicio correspondiente al llamado de referencia.
b. Que el servicio ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, y
c. Que en relación a la parte económica de la oferta, esta se ajusta a los parámetros de los precios del mercado para el servicio solicitado.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios citados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a la **Contratación Directa Nº 12/2017 Adquisición de Software Académico para Casa Matriz**, a favor de la firma, **OLAM S.R.L.** por un monto total de **G 29.000.000** (guaraníes veintinueve millones).

A Continuación se detalla la recomendación de la adjudicación a ser realizada:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Importe
1	Adquisición de Software Académico para Casa Matriz	Microsoft	EE.UU.	29.000.000	1	29.000.000
TOTAL						**29.000.000**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida para la adjudicación de la presente contratación.

Es nuestro informe.

Prof. Lic José Menchaca Bernal
Miembro

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY